

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.030/2018

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 27 de julio de 2018, se aprobó por unanimidad la nueva Ordenanza de Registro de Solares y Edificaciones Ruino-

sas del Ayuntamiento de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a, 30 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Sergio López Rueda.